

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792243

EXTRACTO

GASTÓN ARIEL SANTIBÁÑEZ TORRES, Notario Público y Conservador de Minas Titular de Talcahuano, con oficio en esta ciudad, Avenida Jorge Alessandri N°3177, Local G 103, Boulevard Mall Plaza del Trébol, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 26 de Marzo de 2026, ante mí, Comparece doña KEYLA STEPHANIE VANESSA VIZCARRA SÁEZ, chilena, soltera, médico cirujano, cédula de identidad número diecisiete millones, doscientos siete mil, trescientos sesenta y uno guión uno, domiciliada en Camino del Sur 495, departamento número 502 A, comuna de San Pedro de la Paz, constituye Sociedad por Acciones: NOMBRE: "K Vizcarra Anestesiología y Salud SpA". OBJETO: A) La prestación de servicios médicos, consultas médicas, atención de urgencia, cirugía, servicios hospitalarios en clínicas privadas, centros médicos y todas otras instituciones de salud; B) La asesoría, capacitación y/o prestación de servicios médicos en todas sus especialidades en el área de la salud, por cuenta propia o ajena, en forma directa o a través de convenios o instituciones de salud, públicas o privadas, especialmente en Fondo Nacional de Salud, Servicios de Salud, e instituciones de salud previsional, pudiendo prestar dichos servicios a hospitales, clínicas, consultas y centros médicos, pudiendo efectuar cirugías y desarrollo de acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación; C) Consultorías y asesoramiento en materias de salud de toda índole y que abarque la atención al paciente de manera integral, prestación de servicios de toda clase de especialidades en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficio de Fondo Nacional de Salud o Instituciones de Salud Previsional o Servicios de Bienestar; D) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación, de todo tipo de maquinarias, equipos e instrumental destinados al área de la salud; E) Las asesorías, capacitaciones, charlas, seminarios, clases magistrales, cursos, diplomados, en las áreas de las especialidades indicadas; F) La realización, por cuenta propia o ajena, de inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, títulos o instrumentos de ahorro, de inversión o de renta fija o variable, certificados de depósito, cuotas derechos o acciones en comunidades o en toda clase de sociedades y en general, en cualquier clase de instrumentos negociables, valores mobiliarios, títulos de inversión o efectos públicos de comercio y en general, en cualquier clase de instrumentos negociables. Las actividades económicas derivadas del objeto social podrán efectuarla personalmente, por la sociedad en asociación, o coparticipación con terceros sean estas personas naturales o jurídicas. La accionista podrá realizar cualquier acto relacionado con el objeto de la sociedad y cualquier acto distinto, Para los efectos antes expuestos podrá realizar todas las actividades y celebrar todos los actos y contratos que fueren necesarios o conducentes a los fines sociales; G) Participar en todo tipo de empresa y sociedad de cualquier naturaleza, objeto/o actividad, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a sus socios, incluso asumiendo la administración de tales entidades; H) En general, podrá desarrollar todas aquellas actividades o negocios que digan relación y/o sean complemento de su giro y, que estén vinculados directamente o indirectamente con el giro referido. ADMINISTRACIÓN: corresponderá a KEYLA STEPHANIE VANESSA VIZCARRA SÁEZ, amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, misma y única serie, sin valor nominal, suscribe y paga: KEYLA STEPHANIE VANESSA VIZCARRA SÁEZ, suscribe este acto 100% de las acciones antes señaladas, esto es, la cantidad de 100 acciones, a un valor de suscripción de \$10.000 por acción, lo que determina un valor total de suscripción ascendente a \$1.000.000, paga en dinero en este acto. DURACIÓN: 5 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales de cinco años, salvo que en la junta de accionista por mayoría absoluta se tome el acuerdo de no prorrogar la sociedad con una anticipación mínima de tres meses a la fecha del respectivo vencimiento. DOMICILIO: La ciudad de Concepción, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. TALCAHUANO, 30 de Marzo del 2026.

CVE 2792243

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

